



# Resolución Directoral Regional

Nº 455 -2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 08 AGO 2022

## VISTO:

El Oficio N° 109-2022-AATAR-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de julio del 2022, emitido por la Agencia Agraria Tarata, el Oficio N° 059-2022-DR-AIMI/DRAT de fecha 03 de agosto del 2022, emitido por el Área de Imagen Institucional y el proveído de la Titular de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 109-2022-AATAR-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de julio del 2022, el Director la Agencia Agraria Tarata, solicita a la Titular de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna el reconocimiento de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES MÚLTIPLES 1RO DE SETIEMBRE DE TARATA.

Que, mediante el Oficio N° 059-2022-DR-AIMI/DRAT de fecha 03 de agosto del 2022, el Jefe (e) del Área de Imagen Institucional, solicita a la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna la emisión del Acto Resolutivo de Reconocimiento a la Asociación precitada dentro del marco del Día del Campesino, al encontrarse está dedicada a la producción de orégano y por la labor en beneficio del desarrollo agrícola de la Región Tacna.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; los lineamientos de política se orientan a la Promoción Agraria Regional, la Oferta Agraria Exportable y el Acceso de los Productores Agrarios Regionales a Nuevos Mercados.

Que, en el marco de estos lineamientos de política, las Direcciones Regionales de Agricultura, promueven la organización de los productores, la identificación y estructuración de cadenas productivas, como base de un desarrollo productivo y sostenible de los agentes agrarios de las zonas rurales, fomentando la inserción de los pequeños y medianos productores agrarios en la economía de la región y el país.

Que, mediante Decreto Ley N° 17716, de fecha 24 de junio de 1969, se promulga la Ley de Reforma Agraria, en la cual se consigan el "Día del Campesino" como fecha recordatoria en homenaje a los hombres del campo como impulsor y generador de la riqueza agrícola en el país; en tal sentido, siendo un día de conmemoración resulta oportuno brindar homenaje al agricultor o ganadero, e incentivar a los Productores Agroindustriales, premiando su dedicación, constancia y perseverancia demostrada en su trayectoria al frente del desarrollo agropecuario de la Región Tacna.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2021-G.R./GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:





# Resolución Directoral Regional

Nº 455 -2022-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 08 AGO 2022

**ARTÍCULO ÚNICO: FELICITAR**, a la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES MÚLTIPLES 1RO DE SETIEMBRE DE TARATA**, por su destacada labor en la Actividad Agrícola, en la línea de: **PRODUCCIÓN DE ORÉGANO**; Provincia Tarata; instándolo a seguir por la senda de la entrega y dedicación en beneficio del Desarrollo Agrícola de la Región y el Perú.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. MARTINA FRANCISCA ALFEREZ VARGAS  
DIRECTORA REGIONAL

Distribución:  
Interesado  
DRA.T  
OAJ  
OA  
OPP  
AATAR  
AIMI  
Archivo  
Exp. Adm.

MFAV/mesg